Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, martes 30 de junio de 1959 — Número 18.973

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SALUD PUBLICA

HOSPITALES. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 6.998|59 acordando créditos para prestación de servicios hospitalarios.

DECRETO Nº 7.692. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO la observación formulada al Decreto Nº 6.998 de fecha 10 de junio de 1959, por el Tribunal de Cuentas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que la incorporación de créditos al presupuesto general vigente en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con cargo a Rentas Generales dispuesta por el citado decreto tuvieron por objeto arbitrar los recursos pertinentes que permitan continuar la prestación de servicios de sus establecimientos y la prosecución de las campañas sanitarias en todo el país; Que esas necesidades no han podido atenderse con los créditos fijados a su presupuesto de gastos, ni mediante compensación de partidas entre esos créditos; Por ello, y atento la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 87º de la Ley de Contabilidad, Decreto Ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento total de las disposiciones del Decreto Nº 6.998 del 10 de junio de 1959.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.
FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Industria y Comercio.

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D.)

Apruébase el Plan de Acción y su presupuesto.

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº 26 — EJERCICIO 1958 - 1958 - Anexo 31 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

DECRETO Nº 7.678. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO la Ley Nº 14.771, por la que se crea Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D.), y CONSIDERANDO: Que por el artículo 15º de la Ley Nº 14.771 se establece que el Estado Nacional aportará de Rentas Generales, como capital inicial del organismo, la suma de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000); Que a efectos de poner en marcha los servicios resulta imprescindible incorporar hasta la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000), en el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1958-1959, en jurisdicción del Anexo 31 - Obligaciones a cargo del Tesoro; Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 10º, inciso f) de la Ley Nº 14.771 el Y.M.A.D. debe contar con un plan de acción y presupuesto de explotación; Que el presupuesto de explotación que se eleva responde a los programas incluídos en el Plan de Acción; Que los créditos previstos se han encuadrado en un severo criterio de economía y contención, sin interferir por ello a las programaciones mínimas para poner en funcionamiento Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D.); Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D.) para el ejercicio 1958|59 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase el presupuesto de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D.) para el ejercicio 1958|59 en la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000) para Gastos e Inversiones, en un todo de acuerdo con la discriminación de las planillas anexas.

Art. 3º — Incorpórase a la Sección 1a. - Presupuesto de Gastos — Título 1 — Servicios — Sector 2 — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1 — Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958|59, la suma de seiscientos veinticinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 625.600) en cumplimiento parcial de lo establecido por el artículo 15º de la Ley Nº 14.771 de conformidad con el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — Incorpórase a la Sección 2º — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4) A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, del Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1958-1959, la suma de seis millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 6.374.400) en cumplimiento parcial de lo establecido por el artículo 15º de la Ley número 14.771, de conformidad con el detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 5º — El presupuesto de gastos ordinario de explotación que asciende a la suma de seiscientos veinticinco mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 625.600 m|n.) será atendido con cargo a la partida del presupuesto general de la administración para 1958-59. El presupuesto de inversiones que asciende a la suma de seis millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 6.374.400) será atendido con cargo a la partida del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1958|59.

Art. 6º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio con destino a la atención de los fondos de funcionamiento de Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y.M.A.D.) hasta la suma de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000), de cuyo importe seiscientos veinticinco mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 625.600) serán financiados con cargo a Rentas Generales, y seis millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 6.374.400) serán financiados con el producido de la negociación de títulos.

Art. 7º — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Alberto V. Tedín.

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (Y.M.A.D) — PLAN DE ACCION PERIODO 25|3|1959 AL 31|10|1959

1º — Consideraciones generales sobre la Explotación

Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio tiene a su cargo la exploración y explotación de los yacimientos minerales de la zona de Agua de Dionisio, distrito de Hualfín, Departamento de Belén, Provincia de Catamarca.

De los mencionados yacimientos, constituyen su tarea inmediata el yacimiento denominado "Farallón Negro" y su zona mineralizada contigua, al oeste conocida bajo el nombre de "Los Viscos" (Ver lámina Nº 1).

La explotación de una mina como proceso industrial requiere un conjunto importante de inversiones de capital. Estas inversiones deben ser respaldadas en su capacidad de renta, la que a su vez es función de la cantidad y calidad del mineral —reservas minerales— que hayan sido puestas fehacientemente de manifiesto para los trabajos de exploración, reconocimiento y preparación efectuados en la mina; del conocimiento claro de los métodos de concentración a que debe someterse el mineral para transformarlo en los productos que requiere el mercado; de las características de ese mercado; de los costos de operación en sus múltiples etapas y de los gastos de capital que deban efectuarse.

El punto de partida en el estudio de todo negocio minero lo constituyen las reservas minerales. Estas sólo pueden determinarse mediante labores mineras de exploración lo que, aunque de alto riesgo, es la inversión básica en el proceso.

La Universidad Nacional de Tucumán, la Dirección Nacional de Minería y la Dirección General de Fabricaciones Militares, han tenido a su cargo los estudios y ejecución de obras que permiten apreciar, mediante la realización de 1.400 metros de labores subterráneas, la cubicación de reservas del orden de las 138.000 toneladas con leyes medias recuperables de 19 gramos de oro y 11 % de manganeso por tonelada de mineral.

2º — Programa de realizaciones

Por lo indicado anteriormente, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio ampliará las actuales reservas de la mina de Farallón Negro, mediante la ejecución de un plan de exploración (Ver lámina Nº 2).

Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, en un todo de acuerdo con las disposiciones de su Ley orgánica, ordenará su acción ajustando a un mínimo las adquisiciones y los gastos de administración durante la etapa de exploración.

Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

a) Realización de estudios y obras, mediante locaciones de servicios y de obras, lo que permitirá, durante esta etapa de exploración, prescindir de un cuerpo estable de personal administrativo y técnico con la consiguiente reducción de gastos y adquisiciones.

b) Organización funcional de su Directorio, distribuyendo entre sus miembros todas las tareas de dirección técnica y administrativa de la empresa.

El plan de exploración, a realizar para ampliar las actuales reservas es el establecido por Decreto número 1.764|58 siendo su síntesis la siguiente: (Ver lámina Nº 3).

1º - 115 metros de pique vertical de extracción (Pique maestro)

2º - 170 metros de pique de ventilación sobre veta (Pique Nº 3)

3º - 168 metros de chimenea

4º - 1.587 metros de galerías y estacadas.

Paralelamente a la ejecución de estas obras deberá resolverse el problema metalúrgico que implica el estudio del método de recuperación de los constituyentes valiosos de la mina (manganeso-oro-plata) y deberán atenderse otros problemas técnicos de menor importancia. Al mismo tiempo y siempre atendiendo a la necesidad de ampliar reservas, se deberán proseguir los estudios básicos de exploración en esta zona.

Para el cumplimiento del plan indicado precedentemente en sus líneas generales, Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio requerirá la colaboración de organismos nacionales tales como Dirección Nacional de Minería y Dirección General de Fabricaciones Militares, junto con profesionales y empresas privadas. Con los primeros fundamentalmente, se locarán servicios, con los segundos obras.

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)

Presupuesto Período 25|3|1959 al 31|10|1959

TITULO I - RECURSOS

Extraordinarios	
1 — Aporte del Estado Nacional como capital inicial, de acuerdo al artículo 15º de la Ley Nº 14.771	7.000.000
TOTAL TITULO I - RECURSOS:	7.000.000

TITULO II - GASTOS E INVERSIONES

			Crédito Principal / Parcial	Apartado	Inciso
RUBRO I - GASTOS					494.060
Inciso 1 - Gastos en Personal					
Apartado a) SUELDOS				396.000	
Crédito Principal 1 - Directorio			396.000		
Crédito Parcial					
Presidente	1	15.000	180.000		
Vocales	4	4.500	216.000		
Apartado b) BONIFICACIONES, SUPLEMENTO Y OTROS CONCEPTOS ANALOGOS.					
Crédito Principal 1					
Salario familiar			5.000		
Crédito Principal 2					
Sueldo anual complementario			33.000		
Apartado c) APORTE PATRONAL				60.060	
Crédito Principal 1					
Directorio			60.060		
Inciso 2 - Otros Gastos					429.800
Apartado a) GASTOS DE EXPLOTACION Y ADMINISTRACION				429.800	
Crédito Principal					
1 — Viajes y misiones especiales			70.000		
2 — Gastos de representación (1 Presidente pesos 3.000 mensuales y 4 Vocales $ 1.500 mensuales cada uno)			63.800		
3 — Propaganda y Publicidad			50. 00		
4 — Retribuciones a terceros			200.0 0		
5 — Gastos generales			6.000		
6 — Fletes y acarreos			30.000		
7 — Otros gastos de explotación y administración			30.000		
Subtotal Rubro I - Gastos:					923.860
A deducir:					
Economías de Inversión					298.260
Total Rubro I - Gastos:					625.600
RUBRO II - INVERSIONES					
Ordinarias					8.050.883
Apartado a) ADQUISICIONES E INVERSIONES ...				8.050.883	
Crédito Principal					
1 — Inmuebles y Obras (ver detalle en planilla anexa Nº 1)			6.600.883		
2 — Otras adquisiciones e Inversiones			50.000		
3 — Erogaciones en personal con destino a trabajos y obras de capitalización (ver detalle en planilla anexa Nº 2)			1.400.000		
Subtotal Rubro II - Inversiones:					8.050.883

A deducir:	
Economías de Inversión	1.676.483
Total Rubro II - Inversiones:	6.374.400
Total Título II - Gastos e Inversiones:	7.000.000

TITULO III - RESULTADO

Total Títu o I - Recursos:	7.000.000
Total Título II - Gastos o Inversiones:	7.000 000

Planilla anexa Nº 1

Crédito parcial 1 — Inmuebles y obras		6.600.883
Crédito Parcial 1 — Exploración		
a) Zona de los Viscos		
1 — Recopilación crítica de los antecedentes sobre la zona y estado geológico de detalle de los afloramientos del cuerpo mineralizado	250.000	
2 — Labores mineras de prospección, destapes, trincheras, muestreros y análisis	100.000	
	350.000	
b) Mina Farallón Negro		
1 — Pique vertical de extracción. 115 m. de avance a $ 30.421.00 el m.	1.574.287	
2 — Pique de ventilación en veta. 170 m. a $ 14.460.00 el m.	1.106.190	
3 — Galerías, estacadas, chimeneas. 2.055 m. a $ 5.467.00 el m.	3.370.406	
	6.050.883	

Discriminación del Aporte del Estado Nacional

I — Para atención de los gastos ordinarios de la explotación	625.600
II — Para atención de las inversiones que significan una capitalización	6.374.400
TOTAL:	7.000.000

Planilla Anexa Nº 1

Crédito Parcial 2 — Conservación de caminos

1 — Reparación y mantenimiento de caminos de acceso a la mina; tramo de empalme ent.e Farallón Negro y la ruta nacional número 40 38 km. en zona de quebradas	200.000

Planilla anexa Nº 2

Crédito Principal 3 — Erogaciones en personal con destino a trabajos y obras de capitalización	1.400.000
Estudios técnicos conexos — 3 —	
Crédito parcial	
1 — Problema metalúrgico	1.000.000
2 — Aglomeración de los concentrados de manganeso	100.000
3 — Ubicación óptima de la futura planta de concentración en relación al suministro de agua, de mineral, de energía, etc.	100.000
4 — Problema vial; caminos propios de vinculación a las rutas públicas	150.000
5 — Problemas varios económicos-mineros	50.000

ITEM 487 — SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

Planilla anexa al artículo 3º

2	1	31			9	487
Sector	Finan ciac	Anexo	Juris-dic.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	2	4	5	6	7

Apartado	Partida Principal	Categoría y/o concepto	Partidas: Parcial	Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (mensual, diaria u horaria)	Crédito anual m$n.
8	9		10	11			
		Organismos de Investigación y Producción					
	758	Contribución a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y. M. A. D.) (Artículo 15º de la Ley 14.771)			2.868		+ 625.600
	758	Total de la Partida Principal					+ 625.600
		Total del Item					+ 625.600

Planilla anexa al artículo 4º

4	3	31			9	487
Sector	Finan ciac	Anexo	Juris-dic.	Org. Desc.	Inciso	Item
1	2	3	4	5	6	7

Apartado	Partida Principal	Categoría y/o concepto	Partidas: Parcial	Subparcial cargo y/o función	Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra	Remuneración (mensual, diaria u horaria)	Crédito anual m$n.
8	9		10	11			
		Organismos de Investigación y Producción					
	758	Contribución a Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio (Y. M. A. D.) (Artículo 15º de la Ley 14.771)	2.868				+ 6.374.400
	758	Total de la Partida Principal					+ 6.374.400
		Total del Item					+ 6.374.400

Secretaría de Finanzas

RECURSO JERARQUICO

Desestímase.

DECRETO Nº 7.674. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO los Expedientes números 2.069|58 al 2.077|58 del Ministerio de Hacienda y 1.038|59 al 1.046|59 de la Secretaría de Finanzas por los que la firma Mackinnon y Coelho Ltda. Compañía Yerbatera Sociedad Anónima interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Central denegatoria de su pedido de devolución de las sumas pagadas en concepto de gravamen extraordinario, por imperio de lo dispuesto en el Decreto 2.000|55 y Decreto Ley 2.001|55 y su complentario el Nº 2.238|55, y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 2.000|55, modificó los tipos de cambio vigentes hasta esa fecha en el mercado oficial y el Decreto Ley Nº 2.001|55, por su parte, determinó que las "mercaderías cuyo despacho a plaza se efectúe mediante la utilización de permisos otorgados a los tipos de cambio vigentes hasta el día 27 del corriente mes, abonarán un gravamen extraordinario, además del respectivo derecho de aduana"; Que la circunstancia de que los respectivos despachos a plaza que amparaban la mercadería se hallaren diligenciados y concluídos con el cumplimiento de todos los requisitos aduaneros, a la fecha de vigencia del Decreto Ley Nº 2.001|55, no incide sobre el caso planteado, desde el momento que la mercadería fué retirada de la Aduana con posterioridad al día 28 de octubre de 1955; Que el despacho a plaza de las mercaderías debe considerarse formalizado, concretado o efectuado cuando se ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos, es decir cuando la operación ha quedado definitiva y absolutamente finiquitada; Que mientras la mercadería no ingrese físicamente a plaza, es decir, no ha traspasado la jurisdicción aduanera, el gravamen alcanza a la misma, en razón de que recae sobre la mercadería, porque es esencialmente de naturaleza real; Que con relación a lo dispuesto en las cláusulas 7ª y 8ª del Tratado de Comercio y Navegación entre Argentina y Brasil —ratificado por la Ley Nº 12.688— que exceptúa a la importación de yerba mate del Brasil de todo derecho, etc., salvo los vigentes a la fecha de su firma, la reclamación en caso de lesión, es materia reservada al contratante presuntamente afectado; Que el gravamen extraordinario ha sido impuesto por una ley posterior a la ratificación legislativa del citado Tratado Internacional y por lo tanto adquiere aquél similar jerarquía constitucional y efectos derogatorios sobre el Tratado en razón de la oportunidad en que fué dictada; Que la situación económica del país en el momento de adoptarse la medida exigía esfuerzos y sacrificios de parte de toda la población, por lo cual la misma revestía carácter de orden público no siendo posible que por su aplicación puedan originarse beneficios adicionales e inesperados, en ciertos sectores; Que el decreto cuestionado no grava en definitiva a los importadores, sino que por su intermedio, absorbe para la Nación el sobreprecio que pueda generarse en las sucesivas etapas de comercialiación como consecuencia de la modificación del sistema cambiario que fué dispuesta en octubre de 1955; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por la firma Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, Compañía Yerbatera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — César A. Bungo.

Ministerio del Interior

RIFAS

LIGA ARGENTINA DE PROFILAXIS SOCIAL. — Modifícase el sistema para efectuar una rifa.

DECRETO Nº 7.683. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el expediente 10.440-L-1959, por el que la Liga Argentina de Profilaxis Social solicita modificación sobre el sistema de sorteo de la rifa oportunamente autorizada, y CONSIDERANDO: Que en las resoluciones Nros. 21 y 268 del Ministerio del Interior, y decreto 11.196, del 15 de enero, 28 de marzo y 12 de diciembre de 1958, respectivamente, se previeron sendos y pertinentes sorteos de la lotería nacional, porque habrían estado programados con emisión de igual número de billetes que la rifa; Que el sorteo para la jugada extraordinaria de julio del corriente año, previsto para el caso por la disposición mencionada precedentemente en último término, resulta impracticable porque tiene establecido un tiraje menor al de la rifa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el sorteo para determinar el primer premio de la rifa autorizada a la Liga Argentina de Profilaxis Social por Resolución Nº 21, del 15 de enero de 1958 del Ministerio del Interior, se realizará ante Escribano público, con citación de representantes de la Policía Federal y de la Dirección Nacional de Asistencia Social, el 3 de julio próximo, en la sede social de la entidad permisionaria (Corrientes 980, Capital Federal), mediante bolillero que contendrá los 45.000 números que comprende la emisión.

Art. 2º — Para determinar los tres décimos a los que corresponderán dos premios, como está programado, se aplicará la fórmula descripta en la Resolución Nº 21|58 del Ministerio del Interior.

Art. 3º — Con anticipación no menor de cinco días a la fecha del sorteo, y por lo menos en dos diarios de los de mayor circulación de la Capital Federal, la entidad recurrente anunciará, por lo menos durante tres días, las modalidades sustanciales de la nueva fórmula de sorteo autorizada y las causas que la determinan.

Art. 4º — La entidad permisionaria, dentro de los diez días del sorteo, en tres fechas y no menos de tres diarios de los de mayor circulación de la Capital Federal, publicará el resultado del sorteo de su rifa.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal para su conocimiento y agregación a su antecedente expediente (Ministerio del Interior): 25.679-L-1957.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO

Modifícase.

DECRETO Nº 7.792. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para el ejercicio de 1958-1959 de la Secretaría de Estado de Hacienda, y CONSIDERANDO Que es de imprescindible necesidad condicionar las autorizaciones crediticias del presupuesto de "Gastos en Personal" y "Otros Gastos" del Anexo 100 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52), en orden a las necesidades emergentes del cumplimiento de las tareas específicas de cada una de las dependencias de la aludida Secretaría de Estado cuyos presupuestos por este acto se modifican de modo tal que permitan la atención de las pertinentes erogaciones, durante el transcurso del ejercicio de 1958-1959; Que, por otra parte, procede modificar las imputaciones establecidas por los Decretos Nros. 2.107|58, 2.108|58, 10.620|58, 4.055|59 y 4.165|59, a los efectos de posibilitar con ello la concreción de las medidas dispuestas por dichos actos de Gobierno; Por ello, atento lo dispuesto por la Ley número 14.794,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto de gastos para el ejercicio de 1958-1959 de la Sección 1a, — Título

— Servicios (Sector 2), B) Erogaciones a financiar con recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 4 del Anexo 100 — Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 2º — Modifícase en la forma que se determina en planillas anexas el cálculo de recursos de las Secciones 1a. y 2a. — Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 7), B) Recursos de Cuentas Especiales (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 7 de la Secretaría de Estado de Hacienda (Nº 52).

Art. 3º — Con motivo de la inclusión, en el presupuesto que se modifica por este decreto, de créditos para atender gastos de ejercicios vencidos, de conformidad con lo determinado en el Artículo 19º del Decreto Ley Nº 13.990|57, de aplicación para el ejercicio 1958-1959 en virtud de lo establecido por el artículo 5º de la Ley Nº 14.794, el Tribunal de Cuentas de la Nación procederá a instruir el correspondiente juicio de responsabilidad, conforme las normas que rigen la materia, a los efectos de la determinación del perjuicio fiscal y la transgresión o transgresiones a disposiciones legales o reglamentarias incurridas y los responsables de las mismas para la aplicación, si así correspondiera, de las sanciones que determina el artículo 84º, inciso j)- de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — El personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Hipódromos) que por Decreto Nº 4.868 del 24 de abril de 1959 fuera escalafonado en la clase "C" — Grupo III, deberá considerarse agrupado en la Clase "C" — Grupo II en virtud de lo prescripto por el Decreto Nº 5.573 del 8 de mayo ppdo.

Art. 5º — Sustitúyense las imputaciones establecidas por los Decretos Nros.: 2.107|58, 2.108|58, 10.620|58, 4.035|59 y 4.165|59, por las que para cada caso se determinan a continuación:

Decreto Nº 2.107|58 (artículo 2º):

Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 324 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 14 — Partida Principal 400 — Partida Parcial 2960 — Partida Subparcial 6667 — del presupuesto para 1958-1959.

Decreto Nº 2.108|58 (artículo 3º):

Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 324 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 14 — Partida Principal 400 — Partida Parcial 2960 — Partida Subparcial 6666 — del presupuesto para 1958-1959.

Decreto Nº 10.620|58 (artículo 2º):

Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 324 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 14 — Partida Principal 400 — Partida Parcial 2960 — Partida Subparcial 6666 — del presupuesto para 1958-1959.

Decreto Nº 4.035|59 (artículo 2º):

Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 52 — Item 324 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 14 — Partida Principal 400 — Partida Parcial 2960 — Partida Subparcial 6668 — del presupuesto para 1958-1959.

Decreto Nº 4.165|59 (artículo 2º):

Sector 2 — Financiación 4 — Anexo 100 — Jurisdicción 53 — Item 324 — Inciso 9 — Clase de Gasto 0 — Apartado 14 — Partida Principal 400 — Partida Parcial 2960 — Partida Subparcial 6665 — del presupuesto para 1958-1959.

Art. 6º — Las designaciones recaídas en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Hipódromos, por Decreto Nº 6.285|59, a favor de los señores Eduardo Antonio Guadagno (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.043.806, C. I. 2.509.167 Pol. Fed.) y Hugo Víctor Antonio Marchesi (Cl. 1904, D. M. Bs. As., M. 4.197.691, C. I. 1.315.625 Pol. Fed.), para la Clase E — Grupo III, con una retribución mensual de $ 5.200, deberán considerarse extendidas para la Clase D — Grupo XIII, con una retribución mensual de $ 3.000.—.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 7.770. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.594|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Backer y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Backer y Cía. Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y de Transportes, por la asamblea celebrada el 5 de mayo de 1959

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.783. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.758|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad San Luis Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones ($ m|n. 10.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y nueve y vuelta (69 y vta.), el nuevo texto del art. 5º del estatuto de la sociedad San Luis Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera, sancionado por la asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.785. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 4.752|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Cultura Inglesa", y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, en la forma de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28) la reforma introducida en el estatuto de la "Asociación Argentina de Cultura Inglesa", por la asamblea celebrada el 28 de noviembre de 1958.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS. — Limítanse servicios.

DECRETO Nº 6.594. — Bs. As., 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 31.283|59, por el cual la Secretaría de Guerra comunica la designación de las agentes de la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto Ley 12029|57", señoritas Isabel Delesandro y Marta Nelly Antelo, como así también que comenzaron a percibir haberes por esa repartición a partir del 1º de octubre de 1958, circunstancia por la cual procede limitar los servicios, de las empleadas en cuestión, en la citada cuenta especial, a partir de la fecha mencionada; a fin de regularizar su situación administrativa; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase a partir del 1º de octubre de 1958, los servicios de las agentes de la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto Ley 12029|57" (3 — 4 — 100 — 52 — 579 — 7 — 0 — 16 — 20 — 0 — 0 — 2032 — 0), que revistan con el sueldo básico y bonificación por costo de vida que se menciona: con $ 700.— más $ 420.— y $ 600.— más $ 300.—, señoritas Isabel Delesandro (Cl. 1917, L. Cív. 4.350.275, C. Id. 3.460.684 Cap.) y Marta Nelly Antelo (Cl. 1937, L. C. 3.628.949, C. Id. 4.276.841 Cap), por haber sido designadas en la Secretaría de Guerra, a partir de la fecha indicada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS. — Situación de revista.

DECRETO Nº 6.592. — Bs. Aires, 29|5|59.

VISTO el Expediente Nº 80.664|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), solicita la rectificación del Decreto Nº 17.387 de fecha 31 de diciembre de 1957, en lo que respecta a la señora Edda Dafne Cistari de Reynoso; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 17.387 de fecha 31 de diciembre de 1957, por la cual se autoriza a permanecer en ejercicio de su respectiva tarea —entre otros—, a la profesora provisional de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Santa Fe), señora Edda Dafne Cistari de Reynoso (L. C. Nº 2.079.148, C. I. Nº 216.231, Pol. Sta Fe), en doce horas 3—3—3—3 de Inglés en 1er. año 1ra. y 2da. divs. y 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, turno mañana, que dicha autorización deberá considerarse en seis horas 3—3 de igual asignatura en 1er. año 1ra. y 2da. divs. "agrupadas" y 2do. año 1ra. y 2da. divs. "agrupadas" y, no como en aquel se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Derógase decreto.

DECRETO Nº 7.774. — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 3.317|59, relacionado con el funcionamiento de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos "La Trinacria"; atento a que sus asociados en asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1957, decidieron la incorporación, con todo el activo y pasivo de la entidad a la "Asociación de Socorros Mutuos y Musical Unión de la Boca" y los dictámenes de la Dirección General de Mutualidades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 16 de febrero de 1899 por el que se concedió personería jurídica a la citada asociación, que lo fué con el nombre de Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "La Trinacria", constituída en esta Capital el 2 de octubre de 1892.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.768. — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO el Expediente Nº 3.229|59, en el que la Auxiliar 3º, del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales del Ministerio de Educación y Justicia, con funciones en la Dirección General de Administración de Justicia, señorita María del Carmen Teresa Vico, eleva su renuncia al cargo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 4 de mayo de 1959, la renuncia presentada por la señorita María del Carmen Teresa Vico (L. C. 3.211.040, C. I. 3.377.992 Pol. Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 3º, del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales del Ministerio de Educación y Justicia, con funciones en la Dirección General de Administración de Justicia.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Justifícase permanencia.

DECRETO Nº 7.688. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO la Resolución Nº 398, de fecha 21 de mayo de 1959, por la cual se consideraba llamado al país para informar a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos D. Raúl C. Migone, quien llegó a esta capital el 10 de mayo de 1959; Atento que las causales que motivaron dicho viaje, hacen necesaria la permanencia en el país del mencionado funcionario por un período mayor de treinta días; y Conforme a lo establecido por el artículo 90 del Decreto Nº 5182, del 24 de febrero de 1948, Reglamentario de la Ley 12.951 de Organización del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Justifícase la permanencia en el país de S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Países Bajos D. Raúl C. Migone, de acuerdo a lo establecido por el artículo 90 del Decreto Nº 5182, de fecha 24 de febrero de 1948, desde el 10 de junio de 1959 hasta el día en que emprenda el regreso a su sede.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 7.707. — Bs. As., 23|6|59.

VISTO lo solicitado en el Expediente Nº 35.453|59 del registro de la Secretaría de Hacienda, por la Comisión Especial de Cooperación Económica del II Período de Sesiones de la Organización de Estados Americanos, en el sentido de que se adscriba a la misma al agente de la Dirección General de Suministros del Estado, dependiente de la citada Secretaría de Estado, don Luis Graciniano Andino; de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del decreto Nº 4.399 de fecha 15 de abril de 1959 e insistido por el Nº 4.400 de la misma fecha y atento lo informado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Comisión Especial de Cooperación Económica del II Período de Sesiones de la Organización de Estados Americanos, al agente de la Dirección General de Suministros del Estado, escalafonado en la clase E — Grupo VII (m$n. 3.000), don Luis Graciniano Andino (Cl. 1911, D. M. 4, M. 4.170.625, Céd. Id. 4.256.403 Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Diógenes Taboada. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 7.804. — Bs. Aires, 23|6|59.

VISTO el Expediente Nº 315.298|959, relacionado con la situación del agente de la Dirección General de Suministros del Estado, don Dante Rosario D'Ygnoti; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, el nombrado inasiste a sus tareas en forma ininterrumpida y sin causa justificada, desde el 31 de diciembre de 1958, no habiéndose podido lograr su comparendo a fin de que regularizara su situación no obstante haber sido emplazado a ese efecto (fs. 1); Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957, la Dirección General de Suministros del Estado dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo siendo del caso señalar que el interesado no se presentó a prestar la declaración indagatoria, a pesar de las citaciones hechas por el Instructor Sumariante a tal efecto (fs. 11, 14 y 15); Que asimismo es dable destacar, que por no cumplimentar el causante lo prescripto en el inciso c) del apartado II de la reglamentación (decreto Nº 1.471 del 10 de enero de 1958) del artículo 6º del recordado Estatuto, se consideró inoperante citar al agente D'Ygnoti con el fin de correrle la vista pertinente; Que, por lo expuesto, concurriendo la causal prevista en el último párrafo del punto XVIII de la citada reglamentación del artículo 41º de la referida norma legal, resulta procedente disponer la cesantía del causante en razón de hallarse su situación encuadrada en los términos del inciso c) del artículo 37º del comentado Estatuto, a partir del 31 de diciembre de 1958, tal como lo manifiesta la Dirección General de Suministros del Estado y la Junta de Disciplina de dicha repartición; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 31 de diciembre de 1958, al agente Clase D — Grupo VIII de la Dirección General de Suministros del Estado (2 — 1 — 52 — 7 — 96 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4035), don Dante Rosario D'Ygnoti (Cl. 1930, D. M. 57, M. 7.082.830, Céd. Id. 4.807.578 Cap.), por hallarse encuadrada su situación en la causal prevista en el inciso c) del artículo 37º del Estatuto del Per-

sonal Civil de la Administración Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Educación y Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA NACION

Renuncias.

DECRETO Nº 7.773 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO el expediente Nº 4.561|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el ayudante Principal (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor José Sánchez, para acogerse a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de mayo de 1959, la renuncia presentada por el ayudante principal (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor José Sánchez (Cl. 1916 — D. M. 24 — Mt. 1.484.253 — C. I. Nº 2.611.521 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 7.777 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO el expediente Nº 4.560|1959, en el que la Dirección Nacional de Institutos Penales eleva la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Juan Meléndez,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de junio de 1959, la renuncia presentada por el Ayudante Principal (Personal Obrero y de Maestranza —Plana Inferior—) del Servicio Penitenciario de la Nación, señor Juan Meléndez (C. I. 248.750 Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Inhabilitación.

DECRETO Nº 7.710 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO el presente expediente Nº 31.665|58 y sus agregados por cuerda floja Nos. 33.875|58; 30.943|58; 31.047|58; 31.099|58 y 26.498|57 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionados con los incumplimientos observados por las firmas "Asica" y "Mercury" y su titular Juan Otero a las órdenes de venta Nos. 2.472|58; 2.407|58; 2.272|58; 2.585|58 y 2.304|58, libradas a su favor, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que no habiendo ingresado su titular los importes correspondientes a las órdenes de venta citadas dentro de los plazos estipulados en los respectivos pliegos, se le rescindieron los contratos suscriptos (Expte. Nº 31.665|58 — fs. 52); (Expte. Nº 30.943|58 — fs. 189); (Expte. Nº 31.047|58 — fs. 128); (Expte. Nº 31.099|58 — fs. 60) y (Expte. Nº 26.498|57 — fs. 91); Que pese a las gestiones realizadas no se avino al pago de los cargos rescisorios formulados, ni ofreció los descargos o aclaraciones al respecto; Que por otra, la firma en causa fué eliminada del Registro de Proveedores del Estado mediante Decreto del Superior Gobierno Nº 22.138 del 11 de diciembre de 1956; Que según surge del examen de lo actuado, el señor Juan Otero burlando la penalidad impuesta se presentó en actos licitarios bajo las denominaciones comerciales tales como "Asica" y "Mercury", constituyendo este proceder un hecho doloso; Que en consecuencia, la conducta de la adjudicataria encuadra en los extremos previstos en el inciso 8º, Apartado b), Punto 4º, e Inciso 10º del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, por lo que resulta aplicable la penalidad de inhabilitación a las firmas "Asica" y "Mercury" del Registro de Proveedores del Estado por el término de (10) diez años; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado a las firmas "Asica" y "Mercury" y a su titular, señor Juan Otero, con domicilio en la calle Brasil Nº 2844, Capital Federal por el término de (10) diez años.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Sanciones.

DECRETO Nº 7.709 — Bs. Aires, 23|6|59

VISTO el presente expediente Nº 32.202|58 del Registro de la Dirección General de Suministros del Estado, en el que se documenta el incumplimiento observado por la firma Malugani Hnos. de A. E. Malugani en la contratación celebrada con la Dirección General de Ingenieros de la Secretaría de Estado de Guerra, y CONSIDERANDO: Que a través de lo actuado se constata que la firma adjudicataria ha procedido con evidente negligencia e incorrección en la atención del compromiso que contrajera, pese a las diversas gestiones realizadas para lograr el cumplimiento del contrato; Que la conducta de la adjudicataria encuadra en los extremos previstos en el Inciso 8) Apartado a) Punto 1º) del Decreto Nº 9.400|57 que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, por lo que resulta aplicable la sanción de apercibimiento en el Registro de Proveedores del Estado, Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apercíbese a la firma Malugani Hnos. de A. E. Malugani y a su único componente, señor Alberto E. Malugani, con domicilio en Humberto 1º, Nº 1086 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores bajo el Nº 1290.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

REPRESENTACION FISCAL. — Desígnase.

RESOLUCION INTERNA Nº 1.557 (Adm.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1959.

VISTO el informe del Departamento de Asuntos Legales y atento a lo dispuesto en los artículos 7 y 95 de la Ley número 11.683 (t.o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase al abogado del Departamento de Asuntos Legales, (División Contencioso Judicial), Doctor Alejandro Goyeneche, para actuar como representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva):

a) En los juicios que contra éste se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas y recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización esté a cargo de la Dirección General Impositiva.

b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas —y sus accesorios— en los juicios antes mencionados, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tales fines.

c) Y en todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los impuestos o gravámenes referidos.

Artículo 2º — Sin perjuicio de la facultad de los señores Directores para justificar la personería, ésta podrá también certificarse por el Jefe o 2º Jefe del Departamento de Asuntos Legales.

Artículo 3º — La representación judicial que se atribuye en esta resolución no revoca la personería de los funcionarios anteriormente designados para actuar como representantes del Fisco, la que debe considerarse subsistente en todos los casos y para todos sus efectos, hasta la intervención del nuevo representante.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dociteo S. Losada.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS. — Normas para contribuyentes que actúan transitoriamente en el país.

RESOLUCION GENERAL Nº 569 (R)

RESOLUCION Nº 569 — Bs. Aires, 17|6|59.

VISTO la conveniencia de establecer normas para la liquidación del impuesto a los réditos de las personas que actúan transitoriamente en el país; atento a lo dispuesto en los artículos 64 inciso i) de la ley 11.682 t. o. en 1956, y 148 de su reglamentación, y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 8º de la ley 11.683 t. o. en 1956,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Los contribuyentes que actúan transitoriamente en el país, por un lapso no superior a seis (6) meses, podrán deducir en concepto de viáticos, movilidad y gastos de representación, el 40 % de sus ingresos, hasta un límite máximo de $ 1.000.— diarios.

2º — Los aludidos responsables podrán optar por la deducción indicada, o por la de los gastos reales, debiendo aportar en este último caso los respectivos comprobantes.

3º — La presente resolución no comprende a los artistas que actúan transitoriamente en el país, cuyas deducciones están regladas por las normas de la Resolución General Nº 421 (R).

4º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

DIAS INHABILES. — Considéranse inhábiles los feriados bancarios dispuestos por Decreto Nº 6.636|59 y 7.246|59, a los efectos del cumplimiento de obligaciones fiscales.

RESOLUCION Nº 1.040 — Bs. Aires, 22|5|59

Expediente Nº 25.941|59

VISTO los decretos Nos. 6.636|59 y 7.246|59 por los que han sido declarados feriados bancarios en todo el territorio del país, los días 5, 12, 16, 18, 23, 25 y 30 de junio y 2 de julio del corriente año, y CONSIDERANDO: Que, conforme al criterio fijado en la resolución 7.284|57 del ex Ministerio de Hacienda de la Nación, resulta procedente declarar a los citados días, inhábiles a los efectos del cómputo para el cumplimiento de las obligaciones impositivas con términos perentorios. Por ello,

El Secretario de Hacienda, Resuelve:

1º — Considéranse inhábiles a los efectos del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y demás responsables de los gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización se encontrara a cargo de dependencias de esta Secretaría de Estado, los días 5, 12, 16, 18, 23, 25 y 30 de junio y 2 de julio de 1959, declarados feriados bancarios en todo el territorio del país por los decretos Nos. 6.636|59 y 7.246|59.

2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Lumi.

Secretaría de Comercio

ABASTECIMIENTO

ENVASES. — Amplíase la vigencia de la Resolución Nº 196|59, sobre adelantos para el pag. de recargos cambiarios.

RESOLUCION Nº 56 — Bs. Aires, 18|6|59

VISTO el expediente Nº 56.282|59, lo informado por la Dirección Nacional de Comercio Interior, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 162|59 se constituyó una Comisión Asesora Honoraria integrada por representantes de las Secretarías de Estado competentes y de la actividad privada para recomendar acerca de la conveniencia del mantenimiento, modificación o descentralización del régimen vigente para la importación y comercialización de arpillera y envases de yute, nuevos, para la cosecha; Que por la misma resolución y hasta tanto se dicten medidas definitivas emergentes de las recomendaciones que formule la referida Comisión, se dispuso la prórroga del régimen actual; Que la modificación del régimen cambiario incidió gravosamente en la financiación de las importaciones de arpillera en forma tal que para cubrir las necesidades de la cosecha gruesa, fué necesario facilitar el desenvolvimiento económico de las firmas importadoras mediante el uso de los fondos recaudados en concepto de comercialización de envases; Que la Resolución Nº 196|59 que dispuso el mecanismo para efectuar los adelantos respectivos, tiene vigencia únicamente para las compras efectuadas hasta el 31|12|59, de manera que subsistiendo las mismas dificultades financieras, conviene ampliar su vigencia hasta tanto se tomen medidas definitivas emergentes de lo que resuelva la Comisión Asesora Honoraria, permitiendo mientras tanto, reanudar las compras que asegurarán la cobertura de las necesidades de la próxima cosecha fina; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.439 y el Decreto Nº 2.909|53 que creó la Cuenta de Terceros y de Orden "Dirección de Envases Textiles —Adquisición y Venta de Envases y Arpilleras",

El Secretario de Estado de Comercio, Resuelve:

1º — Amplíase la vigencia de la Resolución Nº 196 del 19 de marzo de 1959 para todas las compras de arpillera de yute nueva que efectúen las firmas importadoras fabricantes, de acuerdo con las autorizaciones previamente acordadas por la Dirección General de Papel, Madera, Vidrio y Envases, conforme a las necesidades previstas para la próxima cosecha fina.

2º — La ampliación a que se refiere el apartado anterior comprenderá todas las compras que se formalicen hasta tanto se dicten medidas definitivas emergentes de las recomendaciones que formule la Comisión Asesora Honoraria creada por Resolución Nº 162|59 para estudiar el mantenimiento, modificación o descentralización del régimen vigente para la importación y comercialización de arpillera y envases de yute, nuevos, para la cosecha.

3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Apellániz.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

VENTAS. — Normas aclaratorias para la aplicación del impuesto a las ventas en operaciones efectuadas en moneda extranjera.

RESOLUCION GENERAL Nº 570 (V)

Buenos Aires, 17 de junio de 1959.

VISTO la necesidad de dictar normas aclaratorias respecto a la aplicabilidad de la disposición del artículo 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 12.143, t. o. en 1956; en uso de la facultad que le confiere el artículo 9º de la Ley 11.683, t. o. en 1956,

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — A los efectos de la equivalencia en moneda nacional establecida por el artículo 10 del Decreto Reglamentario de la Ley 12.143, t. o. en 1956, el valor de las divisas que puedan negociarse en el mercado libre estará dado por la cotización, tipo comprador, efectuada por el Banco de la Nación Argentina al cierre de las operaciones correspondientes al día de embarque de la mercadería; entendiéndose por día de embarque de la mercadería aquel en el cual se completa la carga de la misma.

Si el día de embarque coincide con uno de aquellos en que no se efectúan cotizaciones de divisas, la equivalencia deberá establecerse sobre la base de apertura de la cotización correspondiente a la fecha inmediata posterior.

2º — Respecto de la equivalencia en moneda nacional de las divisas que puedan negociarse en el mercado libre y provenientes de exportaciones en consignación o a fijar precio, la misma se determinará por aplicación del tipo de cambio indicado en el primer párrafo del apartado precedente y correspondiente al día de la liquidación de las respectivas consignaciones; a los demás efectos de la determinación de la base imponible se estará, en esta clase de operaciones, a lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto Reglamentario de la Ley 12.143, t. o. en 1956.

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

REDITOS Y BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS. — Prorrógase el vencimiento para presentación de declaraciones juradas y pago de impuestos para agricultores cañeros de Tucumán que no lleven libros comerciales.

RES. Nº 571 (R. y B. E.)—Bs. As. 19|6|59

VISTO la presentación efectuada por la Unión Cañeros Independientes de Tucumán por la que solicita se prorrogue el plazo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los responsables de referencia, y CONSIDERANDO: Que la entidad recurrente alega la mora incurrida por los ingenios azucareros respecto de saldos correspondientes a la producción de la cosecha del año anterior; Que tal situación se deriva a su vez de la falta de pago a los ingenios de las compensaciones a que son acreedores por parte del Fondo Compensador; Que las circunstancias excepcionales puntualizadas precedentemente aconsejan acceder a lo solicitado. Por ello, atento a lo expresado en el Expte. 25.813|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la ley 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Amplíase hasta el 31 de julio próximo el vencimiento para la presentación de las declaraciones juradas y pago de los impuestos a los réditos y a los beneficios extraordinarios del año 1958 para los agricultores cañeros de la Provincia de Tucumán que no lleven libros en forma comercial.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

SELLOS. EXENCION. — Exímese del impuesto de sellos las actuaciones de afiliados a las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Retiros e Indemnizaciones.

RESOLUCION Nº 572 (S.)—Bs. As. 19|6|59

VISTO que el punto 2º de la Resolución del ex Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos declara comprendidas en la exención del impuesto de sellos que establece el Decreto 10.586/44 ratificado por ley 12.921, a las actuaciones de los afiliados y sus derechohabientes pertenecientes a cajas de jubilaciones "incorporadas o que se incorporen en el futuro al Instituto Nacional de Previsión Social" y CONSIDERANDO: Que la referencia a dicho Instituto obedeció a la organización del régimen legislativo social vigente entonces, por lo que no se justifica un tratamiento impositivo diferencial respecto de aquellas gestiones que los interesados deben realizar en la actualidad ante las distintas cajas de previsión social, ya que el fundamento de la liberación del tributo reside en la naturaleza de los trámites que aquellos realizan, con prescindencia de los organismos que deben intervenir en las tramitaciones. Por ello, y en uso de las facultades que le confieren los arts. 9º y 11º de la ley número 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Sustitúyese el punto 2º de la Resolución del ex Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos del 20 de julio de 1945, por el siguiente:

2º — Las de los afiliados y sus derechohabientes, pertenecientes a las Cajas de Jubilaciones, Pensiones y Retiros o Indemnizaciones, que funcionen en virtud de disposiciones legales o normas vigentes de previsión social y de protección a los empleados y obreros, no sólo del comercio o industria privada, sino también dependientes de los poderes públicos, en los casos en que realicen sus gestiones por derecho propio o por medio de apoderado a fin de obtener los beneficios que las mismas les acuerdan, así como los pedidos de devolución de aportes.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

SERVICIOS DE RADIODIFUSION y T. V. — Normas de aplicación para los impuestos a los ingresos brutos por explotación del servicio de radiodifusión y televisión.

RESOLUCION GENERAL Nº 573

(I. A. A. T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1959.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º, punto 3 del Decreto Ley Nº 6066|58, y CONSIDERANDO: Que el punto 4º de la disposición legal citada establece que la aplicación, percepción y fiscalización del impuesto mencionado en la referencia estará a cargo de esta Dirección General; Que atento a que este impuesto tiene relación con el de los avisos comerciales transmitidos por radio y televisión, son de aplicación las normas contenidas en la Resolución General Nº 539 (I.A.R.T.) con las modificaciones pertinentes; Que por dicha razón y con el fin de facilitar a los responsables del impuesto el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, es aconsejable que la declaración jurada mensual correspondiente a los dos tributos se presente por cada estación de radio o televisión, en un solo formulario; Que, por otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 1º del Decreto Nº 4954|59 establece que el gravamen de que se trata rige a partir del 25 de noviembre de 1957, resulta conveniente fijar un plazo especial para el cumplimiento de las obligaciones emergentes por los períodos transcurridos entre dicha fecha y el 31 de mayo de 1959. Por ello, atento lo aconsejado por la Dirección de Coordinación y Asesoría Técnica, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956).

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — La aplicación y percepción del impuesto equivalente al cinco (5) por ciento de los ingresos brutos por explotación del servicio de radiodifusión y|o televisión (artículo 1º, Decreto Ley Nº 15.460-57, art. 1º, Decreto Nº 16.635-57 y artículo 1º Decreto Nº 4954-59), se regirá por las normas contenidas en la Resolución General Nº 539 (I.A.R.T.).

2º — La declaración jurada mensual del presente gravamen, que deberá efectuarse por cada estación de radio o televisión se formulará conjuntamente con la del impuesto a que se refiere la citada resolución, en el formulario oficial Nº 7147 (nuevo modelo) utilizando las boletas Nros. 95|C y 94|T respectivamente, cuando su ingreso se realice mediante depósito bancario. Si el pago se realizara con valores, deberá enviarse uno por cada tributo.

3º — Modifícase el punto 1º de la Resolución General Nº 539 (I. A. R. T.), en la siguiente forma:

1º — Los responsables del pago del impuesto establecido por el artículo 6º inciso d) del Decreto Ley número 12244|58, deberán efectuar la liquidación por cada estación de radio o televisión mediante declaración jurada en el formulario oficial Nº 7147 (nuevo modelo), sobre la base de los ingresos mensuales.

La presentación de dicha declaración jurada, así como el ingreso del impuesto, se efectuará dentro del mes subsiguiente al que comprenda la misma.

4º — Fíjase el día 31 de julio de 1959 como fecha de vencimiento del plazo para que los responsables del impuesto a que se refiere el punto 1º de esta Resolución, presenten las declaraciones juradas e ingresen el respectivo gravamen por los meses transcurridos entre el 25 de noviembre de 1957 y el 31 de mayo de 1959, adaptando a tal fin el formulario oficial Nº 7147 (nuevo modelo) por dicho período

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a GABINO GIMENEZ para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 724, de fecha 28 de abril de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|6-Nº 12.511-v.19|7|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don JUAN FAUSTINO VARELA para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia 1483|59 de fecha 3 de junio de 1959, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.29|6-Nº 12.513-v.19|7|59

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a PEDRO RUIZ BADANELLI para que, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por resolución 1.987 de fecha 14 de noviembre de 1957, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. Juan Carlos Pastene, secretario.

e.26|6-Nº 12.458-v.29|6|59

Secretaría de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 1º de julio del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 - Serie "A" v$n. 4.757.600.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959.

e.25|6-Nº 12.453-v.30|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

Licitación Pública Nº 1

Expediente Nº 894|58

Llámase a licitación pública para el día 15 del mes de julio a las 16 horas, para el aprovechamiento del bosque existente en el Cuartel "Río Milnak", Comarca Lago Fagnano, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, con una superficie de 5.546 hectáreas y 65 áreas, por el término de 10 años.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración Nacional de Bosques - Departamento Administrativo - Sección Licitaciones, Avenida Pueyrredón Nº 2446, Capital Federal, y en la Inspección Regional Zona Centro, Marcelo T. de Alvear Nº 275, Neuquén; Servicios de Contralor "Chubut", Rivadavia Nº 919, Chubut; Servicios de Contralor "Santa Cruz", Gobernador Gregores (antes Cañadón León), Santa Cruz; y Servicios de Contralor "Tierra del Fuego", calle 7 entre Gobernador Godoy y Deloqui, Ushuaia, Tierra del Fuego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Administración Nacional de Bosques. — El Jefe del Depto. Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.535-v.11|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio de 1959 por las siguientes contrataciones.

Expte. Nº 316.508|59, a las 10.30 hs. — Provisión de papel carbónico.

Expte. Nº 317.230|59, a las 11 hs. — Provisión de papeles varios, cartulinas. Informes y pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Ofic. 411, 4º piso.

e.30|6-Nº L-12.531-v.11|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS Azopardo 250 - 8º piso - Capital Licitación Pública Nº 233, para el día 31 de julio 1959 — Ciudad de Buenos Aires

Nº 233 — Hora 10.30 — Provisión y montaje de un grupo electrógeno con destino a las Secciones 7 al 17 del Hospital Escuela "José de San Martín" - Depósito de Garantía de Licitación, 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de $ 2.483.090,00 m|n. — Precio del legajo Nº 6.105, $ 40.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.533-v.17|7|59

Licitación Pública Nº 232, para el día 24 de julio de 1959 CIUDAD DE CORRIENTES

Nº 232: Hora 10.30, reparo integral de una cocina de tropa modelo Carpineti, de 10 ollas tipo central con un hogar subterráneo para combustible sólido, instalada en el Cuartel del Regimiento 9 de Infantería en Corrientes — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total del Presupuesto Oficial que es de m$n. 269.492. — Precio del legajo 6117, $ 30 m$n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lachado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|6-Nº L-12.534 v.11|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 39.289 59

Llámase a licitación pública Nº 41|59 para el día 7 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia (para Casa Cuna) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de leche en polvo y derivados, por la campaña encarada por la lucha contra la mortalidad infantil.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.536-v.2|7|59

Expediente Nº 39.278|59

Llámase a licitación pública Nº 40|59 para el día 22 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia, y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: antibióticos, gluconato de calcio, solución dextrosa, solución fisiológica, solución Ringer, etcétera.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Director General de Administración.

e.30|6-Nº L-12.537-v.11|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública Expte. 6.951|1959.

Bulones, tuercas, arandelas y remaches. — 23|7|59, a las 15, Charcas 1840.

e.30|6-Nº L-12.538.v.2|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO Al C.P. 14|59

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 Tn. de estaño en lingotes. — Apertura propuesta para el día 13 de julio 1959, a las 16 horas. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — OC. 6|59 Ax 13. — La Administración.

e.30|6-Nº L-12.532-v.4|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA Licitaciones:

Pública G|1657 A: jabones varios tipos, pliego m$n 10 ap. 14|7, 15 horas.

Privada G|1621 A: tubos de vidrio para lámparas, pliego m$n. 10 ap. 15|7, 10 horas.

Pública G|5770|A: acero en chapas, pliego m$n. 10, ap. 15|7, 11 horas.

Privada F|5692|A: suspensiones de acero forjado, pliego m$n. 15, ap. 15|7, 13 horas.

Privada F|5746|A: palancas y volantes de acero, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 10 hs.

Privada F|5784: contrazapatas y gatillos de acero fundido, pliego m$n. 15 ap. 16|7, 11 horas

Privada F|5799, núcleos y culatas de radiadores, pliego m$n. 10, ap. 16|7, 12 hs.

Privada F|5800: colizas de acero fundido, pliego m$n. 15, ap. 17|7 10 hs.

Pública G|1813: sal gruesa a granel, pliego m$n. 10, ap. 17|7, 11 horas.

Privada G|1846: pedregullo de granito, pliego m$n. 10, ap 17|7, 12 hs.

Privada G|1817: arandelas de acero, pliego s|cargo, ap. 20|7, 10 horas

Privada G|1848: cabos de manila, pliego s|cargo, ap. 20|7, 11 horas.

Pública F|5738|A: cabezas paragolpe, pliego m$n. 25, ap. 20|7, 12 horas.

Privada F|5796: elásticos de acero laminados, pliego m$n. 20, ap. 21|7, 10 hs.

Privada F|5797: cajas, aros y asientos de bronce, pliego m$n. 30, ap. 21|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles menos los sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.30|6-Nº L-12.539.v.4|7|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 6 de julio de 1959, a las 15 horas, para la venta de rezagos de papel, cartón, caños con papel, escoria de plomo, matrices de esteriotipía usadas, barrido, etc., a retirarse semanalmente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, durante el segundo semestre del corriente año.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones o informes referentes al mismo. — Director General de Administración.

e.29|6-Nº L.12.509-v.1º|7|59

Provincia de Neuquén MINISTERIO DE ECONOMIA Licitación Pública Nº 5|59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-Nº L-12.340-v.8|7|59

POLICIA FEDERAL Aviso de la Licitación Pública Nº 8

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano Nº 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959 (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.333-v.30|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 30 Expte. Nº 10.685|959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.367-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 76 Expediente Nº 100.865|59

Llámase a licitación pública para el día 14 de julio de 1959 a la hora 10, para la adquisición de los siguientes materiales: tranqueras, postes, varillas, alambres y torniquetes. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal. — El Director de Administración.

e.26|6-Nº L-12.480-v-7|7|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL Expediente Nº 303.319|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir ovata arrollada en vendas con destino al Servicio de Quirófanos del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de la Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1959 a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 611 — 2º — Capital.

e.29|6-Nº L-12.501-v.1º|7|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámaso a licitación pública para otorgar las siguientes concesiones en los Hipódromos de Palermo y San Isidro:

Expte. Nº 383.449/59. — Apertura el día 17|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. explotación de los Servicios de Bar, Confitería, Restaurante y Venta de Cigarrillos.

Expte. Nº 383.448/59. — Apertura el día 29|7|59, a las 15 hs. — Concesión p. la explotación de los servicios de venta en Kioscos de: Bebidas Sin Alcohol, Productos Lácteos, Golosinas, Sandwichs, Empanadas, etc., y venta ambulante de café y mate cocido.

Informes y Pliegos de Condiciones: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., 4º piso Oficina 411.

e.25|6-Nº L.12.449-v.6|7|59

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.267/59, a las 10.15 hs — Provisión de trapos de piso y trapos embebedores.

Expte. Nº 681.759/59, a las 10.45 hs. — Prov. de papel obra 1ª alisado.

Informes y Pliegos: en Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º piso, Oficina 411, Capital.

e.24|6-Nº L.12.448-v.4|7|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la reconstrucción total de un horno para incinerar basuras. — Pliego de condiciones en San Martín 275, 8º piso, de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 14 de julio de 1959, a las 16.30 horas.

e.29|6-Nº L-12.520-v.3|7|59

Licitación Pública Nº 305. — Por la confección y provisión de formularios. — Pliegos de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 15 de julio de 1959 a las 14.

e.24|6-Nº L-12.445-v.4|7|59

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS Expediente Nº 8.548|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25, el día 8 de julio de 1959 a las doce y treinta horas, por la provisión de armazones para anteojos. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.29|6-Nº L-12.507-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL CONTADURIA GENERAL

Por 3 días llámase a Licitación Pública Nº 8|59 para la adquisición de máquinas, equipos y material técnico. — Fecha y lugar de apertura: 6|7|59 a las 11 horas en Florida 524 P. 4, Capital. — Retiro de pliegos y condiciones: en Compras, sito en dicha dirección de 14 a 17 horas. Rubén J. González, contador general.

e.29|6-Nº L-12.508-v.1º|7|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 854, a realizarse el día 22 de julio de 1959 a las 17 horas, para la provisión de madera para encofrado, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio delimitado por las calles Hipólito Yrigoyen, Balcarce, Alsina y Defensa, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 400.000.— m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago de la suma de $ 100.— en la Avenida San Juan 250 Capital. — Las propuestas serán acompañadas del depósito del 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.26|6-Nº L-12.457-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5.546, para el día 20 de julio de 1959, a las 16.30 horas, para la venta de 170.000 kg. aproximadamente de papel en desuso, existente en la Sucursal La Plata. — Retirar pliegos de condiciones, en la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 — piso 3º — Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — Lugar de apertura: Gerencia de Administración 25 de Mayo 245 — piso 1º — Capital.

e.25|6-Nº L-12.450-v.2|7|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 19|59, para contratar la adquisición de mercaderías para atender los servicios del comedor de empleados de la Institución. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — Apertura de las propuestas: 15 de julio de 1959, en los siguientes horarios:

Anexo I: leche, manteca, dulce de leche y yoghurt — 14 horas. — Anexo II: Vino, 14.15 horas. — Anexo III: Pastas alimenticias 14.30 horas. — Anexo IV: hortalizas y frutas, 14.45 horas. — Anexo V: almacén y fiambrería, 15 horas. — Anexo VI: Azúcar, 15.15 horas. — Anexo VII: pan, postres y facturas, 15.30 horas. — Anexo VIII: helados, 15.45 horas. — Anexo IX: bebidas sin alcohol, 16 horas. — Anexo X: galletitas, 16.15 horas. — Anexo XI: cerveza, 16.30 horas. — Anexo XII: aserrín, 16.45 horas. — La Administración.

e.26|6-Nº L-12.478-v.7|7|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACIONES PUBLICAS

10|7|59 — Pick-ups para 500 kg. y 750 kg. de carga (11.059) a las 11.30 horas. 20|7|59 — Aceite de ricino (11.056) a las 11 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.25|6-Nº L-12.455-v.6|7|59

GAS DEL ESTADO LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-s. — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.404-v.2|7|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3899: Transporte de dos plantas compresoras, desde Puerto Bs. Aires hasta: Lugar de destino 1ª planta: 60 Km. aprox. Loc. Montes de Oca (Pcia. Buenos Aires) y lugar de destino 2ª planta: 1 1/2 Km. aprox. de Saldungaray - Estancia Los Montañeses (Prov. Buenos Aires). Apert. 2|7|59, a las 10 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.474-v.30|6|59

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.898: 25.500 mts. caños de acero negro aptos p|soldar varias medidas. Apert. 8|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.900: 19.000 mts. cañería galvanizada de 25,4 mm. y 31,8 mm. de espesor. Apert. 10|7|59, a las 10 hs. — Pliego Nº 3.901: Construcción edificios, bases para máquinas y obras auxiliares en las Ptas. Compresoras de Saldungaray (Provincia Bs. Aires) y Río Colorado (Prov. La Pampa). Apert. 21|7|59, 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.25|6-Nº L.12.475-v.6|7|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA POSTERGACION LICITACION PUBLICA Nº 80|59 CONSTRUCCION LINEA DE TRANSMISION DE 132 KV ENTRE SALTA Y CAMPO SANTO

Llévase a conocimiento de los interesados que por Resolución Nº 1.710|59, se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 80|59, para el 28 de septiembre próximo a las 12 horas.

e.26|6-Nº L-12.490-v.1º|7|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES Expediente I-270|959

Llámase a Licitación Pública Nº 22, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio del corriente año, a las 15 horas, con el fin de resolver la adquisición de portalámparas, tomacorrientes, llaves de porcelana rotativas, cable aislado, lámparas eléctricas, pantallas enlozadas, florones, globos opalina, etc., materiales destinados a la reparación general de la red eléctrica del Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, "Pliegos de Bases y Condiciones", etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.25|6-Nº L.12.473-v.6|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la provisión de aparatos e instrumental científico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Secretaría del Instituto, calle Belgrano 1211, en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la precitada Secretaría o a la Representación de la Universidad en Buenos Aires, en Florida 846.

San Salvador de Jujuy, 16 de junio de 1959. — Pío Lucio Rojas, Secretario Habilitado.

e.29|6-Nº L.12.504-v.10|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Rosario Licitación Nº 13 - Expte. Nº 6.045-H-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, material, etc., con destino a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de Propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.29|6-Nº L.12.528-v.10|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Licitación Pública Nº 12 Expediente E. R. 974|58 CONSTRUCCION TINGLADO METALICO

Se llama a licitación para construir un tinglado metálico de 10 m. de ancho, 36 m. de largo y 3 m. de alto en Argerich FCNGR. — (Establecimiento próximo a la estación). — Informes, pliegos y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80 B. Blanca. — Apertura: 16 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.29|6-Nº L-12.512-v.1º|7|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS Licitación Pública Nº 16 Expediente H-0573|59

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión del Lavado y Planchado de Ropa, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.24|6-Nº L.12.437-v.4|7|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.381-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 1 Expediente Nº 1.536|D|59

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de diez (10) días hábiles a partir del 24 de junio, para resolver con destino a: Hogar Escuela "General Belgrano", de Granadero Baigorria (Santa Fe), la provisión de: Víveres y Comestibles para el servicio de alimentación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Dirección del Hogar Escuela, Ruta Nacional Nº 11, Granadero Baigorria (Santa Fe), todos los días hábiles de 10 (diez) a 12 (doce) horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de julio de 1959, a las 10 (diez) horas en la Dirección del Hogar Escuela, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pagos se realizarán contra presentación factura, directamente por la Dirección del Establecimiento, pudiendo los adjudicatarios solicitar reajuste de los precios cotizados cuando su fluctuación supere el 10 % (Arts. 1º y 2º Decreto 3.735 del 31|3|59) en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

e.24|6-Nº L.12.440-v.4|7|59

Licitación Pública Nº 10 Expte. II. 1.122|59 Aparatos para Laboratorio de Estudio y Ensayo de Materiales INSTITUTO DE INGENIERIA

Se llama a licitación pública para la adquisición de: aparato para determinación del límite de fluencia convencional; compresómetro para determinar aplastamiento en probetas de hormigón; moldes

cilíndricos y cúbicos de acero para confeccionar tipo de probeta; aparato para medir porcentaje de aire en hormigón; autoclave; perforadora de materiales pétreos; cilindro para fuerza de hasta 10 toneladas y pistón; aparato con diales para medir flecha en ensayo de vigas; amasadora de mezcla para determinar calidad de cemento portland; máquina para compactación standard de mezcla; moldes cilíndricos de acero para moldear la probeta; mesa de asentamiento para verificar fluidez de morteros; máquina de ensayo de torsión; máquina para ensayo de fatiga.

Apertura de propuestas: 3 de agosto de 1959, a las 12 horas. — Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. — Pliegos: $ 50.

e.26|6-Nº L.12.488-v.7|7|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
Licitación Nº 13
Expediente 0045|H|59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas, películas radiográficas y materiales con destino a la farmacia, Laboratorio Central e Instituto de Radiología del Hospital Nacional del Centenario, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la contaduría, sección compras, Santa Fe 3100, Rosario. — Apertura de propuestas: 20 de julio de 1959, a las 10 horas.

e.27|6-Nº L-12.499-v.3|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL
Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31; 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1º, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As. 23 de junio de 1959. — Alférez Pazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-Nº L.7.370-v.3|7|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA — FCNGBM
LICITACION PUBLICA

15|7|59 — Nº 501|59 a las 10.30 por caños de acero sin costura de varios diámetros. — El detalle de los materiales a adquirir, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana. FCNGBM — los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago del importe de $ 5.— (cinco pesos m|n). — Campana, 13 de junio de 1959

e.23|6-Nº L-12.419-v.1º|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 512|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de 12 duchas de seguridad" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: 22 de julio de 1959 a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 35 el ejemplar; en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 81.650.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo. Daniel José Salazar, coronel Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|6-Nº L-12.516-v.3|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
Av. L. Gral. S. Martín 2264 — T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 14|59

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio bidireccional, de aprox. 323 g. por metro lineal, (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-Nº L-12.420-v.3|7|59

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 28 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.468.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.6|7|59

División Compras
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3983

Llámase a Licitación Pública Nº 222|59 **para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta** Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.1º|7|59

FABRICA MILITAR SAN LORENZO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el **6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trefilado, al carbono, al manganeso.** — Informes y pliegos: **Fábrica Militar "San Lorenzo"** — Fray Luis Beltrán (Pcia. **de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.**

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trefilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —

e.18|6-Nº L 12.347-v.30|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 222, para el día 16 de julio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10.30: Provisión de la Carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.932.50 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.371-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 229 para el día 23 de julio de 1959
CIUDAD DE SAN LUIS

Nº 229 — Hora: 10.30 — Reparo integral de una cocina Modelo De Poli para Tropa de 4 hogares y 8 ollas, instalada en el Cuartel del 2 Grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado en San Luis. Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ m|n. 273.550.—. — Precio del Legajo Nº 6.101 $ 20.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el 16 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L.12.462-v.7|7|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|59 para la venta de suelas y cueros correspondientes se efectuará en la Dirección "José María Rojas", la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército — Pozos 1807 — Capital Federal, el día 31 de julio de 1959 a la hora 9.05 lugar donde deberán presentarse las ofertas. — Para requerir datos y retirar pliego de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — Pozos 1807 — Capital — de lunes a viernes de 7.30 a 14 horas o en el Arsenal "José María Rojas" — Holmberg — Pcia. de Córdoba — lugar en que también, los interesados podrán examinar los materiales puestos en venta.

e.24|6-Nº L-12.438-v.4|7|59

Llámase a licitaciones privadas para la provisión de:

Nº 133 — Horas 9.05: Cabezal roscador juegos de peines p|idem, puntas giratorias, máquina p|bobinar punzonadora, agujereadora sierra sinfín, máquina p|rebajar suelas, fuente de alimentación, motores eléctricos, etc.

Nº 134 — Horas 9.15: Receptores de comunicaciones y válvulas varias.

Nº 135 — Horas 9.25: Repuestos y accesorios para: motosierras, proyectores, máquinas camineras; motocompresores, lanchas, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de julio de 1959 a las horas indicadas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y horas señalados. — Por datos y pliegos, dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — calle Pozos 1685 — Capital.

e.27|6-Nº L-12.498-v.30|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|59 para el día 24 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 8 juegos de baterías de acumuladores de plomo cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e24|6-Nº L-12.439-v.4|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.

e.18|6-Nº L-12.348-v.30|6|59

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitaciones Privadas Nros. 4.738 y 4.740, para la provisión de repuestos para grupos electrógenos y para bombas de pozo profundo, respectivamente. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 10 de julio de 1959 a las 10 y 20 y 11 horas, respectivamente, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta las horas indicadas. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones generales y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a esta gran repartición (División Adquisiciones — 4º Piso). — Carlos Alberto Benavides, comodoro, director general de Infraestructura (interino).

e.29|6-Nº L-12.505-v.3|7|59

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Privada Nº 139|59 para la provisión de ropa interior, pullovers y tricotas, a realizarse el día 15 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica — Parera Nº 36 — Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.

e.24|6-Nº L-12.427-v.4|7|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.836|59

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, para el día 15 de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada Sección. — Las necesidades se refieren a: Alimentos Balanceados (Pellets), para animales de experimentación. El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.29|6-Nº L-12.503-v.1º|7|59

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 21|59, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal". Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.

e.19|6-Nº L-12.364-v.1º|7|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 1.590|59

Llámase a Licitación Pública Nº 26|59, para el día 17 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Cotín de algodón, lienzo crudo, griseta, hilo, lona cruda, suela cilindrada, vaqueta, etc. Open Door, 25 de junio de 1959. — El Director de la Colonia Cabred.

e.25|6-Nº L.12.454-v.6|7|59

Expediente Nº 1.589|59

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59, para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-Nº L.12.414-v 3|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 22|59
para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín Nº 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-Nº L.12.415-v.1º|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 274|M, hasta el día 10 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: material de ferre-

ería. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.
e.29|6-Nº L-12.390-v.10|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 273-M. hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15. —m|n.
e.23|6-Nº L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M. hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego. $ 15.—
e.22|6-Nº L-12.396-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 270-M. hasta el día 13 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Compensada (Terciada). — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n
e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 205 M. hasta el día 20 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Cedro. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.26|6-Nº L.12.456-v.7|7|59

Licitación Pública
Expediente: 31.114/1958

Baterías y sus accesorios, bujías y otros accesorios para autos. — 21|7|1959, a las 15 y 15. — Charcas 1840.
e.24|6-Nº L.12.436-v.4|7|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland, $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de accesos al puente Nicolás Avellaneda (mejoramiento del pavimento), $ 1.108.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|6-Nº L.12.378-v.7|7|59

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 1 (C|959)

Llámase a licitación pública para el día 24|7|59 a la hora 16, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la dependencia Postal Villa General Roca (D. R. 7º) San Luis. — Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección General de Arquitectura de la Secretaría de Comunicaciones, calle Sarmiento 151, 5º piso, local 544 (T. E. 33-3185) Capital Federal o a la delegación Regional u oficina local. — La presentación de propuestas se hará en la oficina de licitaciones local 639 6º piso de la misma Secretaría de Estado, hasta el día y hora indicados o en la Delegación Regional Nº 7º y Oficina Villa General Roca, con ocho días de anterioridad. — Presupuesto básico oficial: m$n. 600.000.— Valor de la documentación: m$n. 200.— Valor del cuadernillo de planos (tipificados: 100 m$n. — Secretaría de Comunicaciones.
e.25|6-Nº L-12.452-v-13|7|59

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
LICITACION PUBLICA Nº 973

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 22 de julio de 1959 para la renovación de la cañería de agua de enfriamiento de cojinetes de ventiladores de tiro inducido de calderas en Central Termoeléctrica Canal San Fernando. — Condiciones y pliegos en Oficina 407, piso 4º, Maipú 1302, Buenos Aires. — Costo de la documentación $ 100.— m|n.
e.29|6-Nº L-12.506-v.3|7|59

LICITACIONES PUBLICAS
Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso — Oficina 405 Lunes a viernes de 10 a 13 horas. Buenos Aires

Nº 977 — 25|V|145 — 3.000 impermeables y 1.600 trajes impermeables. — 23|7|59 — 15 horas.

Nº 978 — A. M. R. 1|3.452|59 — 27 tanques para petróleo, para locomotoras. — 23|7|59 — 15.30 horas.

Nº 979 — A. M. R. 1|5.010|59 — 10.000 resortes para bogie de vagones. — 23|7|59 — 16 horas.

Nº 980 — A. M. R. 1|4.580|59 — 7.250 tubos de acero sin costura estirados en frío, para calderas de locomotoras. — 23|7|59 — 16.30 horas.
e.29|6-Nº L-12.530-v.10|7|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 16 de julio de 1959 a 16 horas, para la venta de cuatro (4) grúas giratorias usadas. — Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la Sede Central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, (Div. Licitaciones y Compras) 25 de mayo 459, piso 9º, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.
e.27|6-Nº L-12.497-v.8|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 25|59 bis con apertura en la División Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 27 de julio, a las 11 horas, para la adquisición de: aluminio en chapas; bronce común fundido en bujes, fosforoso fundido en barras y bujes; cinc en chapas lisas; cobre electrolítico trafilado, en barras, en chapas, ½ caña y en planchuelas; caño de cobre; latón en barras exagonales, redondas en chapas; metal Delta en barras exagonales, redondas y chapas; metal Muntz en barras redondas; metal blanco al plomo, para cojinetes; papel España y plomo en chapas en diversos tipos y medidas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada al precio de (20) veinte pesos m|n. en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.
e.24|6-Nº L-12.447-v.4|7|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
L. P. Nº 11.986/59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Columnas de hierro. — Apertura: 16|7|59, a las 10.45 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10.—. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.492-v.19|7|59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 7.255/59 - Buje y cojinete árbol de leva. Apertura: 17|7|59, a las 10.45. — L. P. Nº 12.127/59 - Piñón recto y excéntrica para eje. Apertura: 20|7|59, a las 10.45 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10.— c|u. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.489-v.19|7|59

L. P. Nº 12.134/59

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: Cable y alambre de cobre. — Apertura: 14|7|59, a las 11.45 horas. — Valor del Pliego: m$n. 10.—. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|6-Nº L.12.491-v.19|7|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.
e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

Llámase a Licitación Privada Nº 350, para la adquisición de una máquina de contabilidad para cuenta-correntista. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital. — Fecha y lugar de apertura: 14|7|59, a las 10 horas, en la dirección indicada.
e.26|6-Nº L.12.481-v.19|7|59

Expediente M. 59|180|C.

Llama a licitación pública para la provisión de: "Artefactos y accesorios para iluminación coches holandeses". — Apertura 14|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 55.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos. — Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 13 y de 14 a 17 horas.
e.29|6-Nº L-12.503-v.3|7|59

FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
(Departamento de Suministros)
Expediente: M.59/156-V.

Se llama a licitación pública para la venta de: Durmientes Usados Inservibles para Vía. — Apertura: 10|7|59 - 11 horas. — Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973. Capital. — Atención de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
e.26|6-Nº L.12.459-v.19|7|59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 589 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 593 para: Provisión de trajes impermeables. Apertura, 15.20 horas del 24|7|1959. — Nº 594 para: Provisión de brín de algodón. Apertura, 15 horas del 24|7|1959. — Nº 597 para: Provisión de lona. Apertura, 15 horas del 27|7|1959. — Nº 603 para: Provisión de alambre de cadmiun cobre. Apertura, 15.20 horas del 27|7|1959.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.27|6-Nº L-12.482-v.8|7|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 7|7|59: Púb. 637 — 15 horas. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30. — Apertura 14|7:59: Púb. 636 — 11 horas. — Aisladores de porcelana. — Pliego $ 40. — Púb. 688 — 12 horas. — Alambres de cobre vitipos. — Pliego $ 30. — Púb. 634 — 13.30 horas. — Cemento Portland. — Pliego $ 30. — Apertura 21|7|59: Púb. 619 — 11 horas. Repuestos para zorras a bomba y plataforma. — Pliego $ 70. — Apertura 24|7|59: Púb. 640 — 11 horas. — Instalaciones fijas p|dieselización (bombas rotativas — filtro — centrífugas — manómetros — medidor de caudal — tanque subterráneo p|comb. — extinguidores de incendio — etc.). — Pliego $ 50. — Púb. 639 — 12 horas. — Colectores del inducido. — Pliego $ 40. — Púb. 642 — 14 horas. — Impermeables. — Pliego $ 30. — Púb. 643 — Piedra triturada —canto rodado—. Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Secc. Licitaciones — Est. Fco. Lacroze — 5º piso, Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.
e.25|6-Nº L-12.476-v.30|6|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 13/59
Licitaciones Públicas

17 julio 1959, 10 hs. Estopa de algodón para limpieza. OC.24|59 Ax.1. — 21 julio 1959, 10 hs. Sombreros de paja. OC. 58|59 Ax.23. — 21 julio 1959, 11 hs. Estopa caja engrase. OC.24|59 Ax.2. — 21 julio 1959, 14 hs. Correas de suela. OC. 29|59 Ax.3. — 22 julio 1959, 10 hs. Botas de goma. OC.58|59 Ax.25. — 22 julio 1959, 11 hs. Alambre de púa. OC. 36|59. — 22 julio 1959, 14 hs. Cables de acero. OC.42|59 Ax.3. — 23 julio 1959, 11 hs. Tubos de cobre. OC.22|59 Ax.1. — 23 julio 1959, 14 hs. Equipos electrobomba y motobombas. OC.50|59 Ax.6. — 23 julio 1959, 15 hs. Cojinetes de rodillos. OC.51|59 Ax.6. — 29 julio 1959, 10 hs. Unidades reductores de velocidad. OC. 52|57 Ax.67. — 30 julio 1959, 10 hs. Puente grúa de 10 Tn. OC.57|58 Ax.3. — 31 julio 1959, 10 hs. Máquinas herramientas para carpintería y taller mecánico. OC.51|58 Ax.50. — 5 agosto 1959, 10 hs. Botas y guantes de cuero, lona y amianto. OC.58|59 Ax. 21. — 7 agosto 1959, 10 hs. Confección de sobretodos. OC.58|59 Ax.18. — Consulta y retiro de Pliegos, Av. Maipú 4, Oficina de Licitaciones, Capital Federal. — La Administración.
e.24|6-Nº L.12.443-v.4|7|59